

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 008.2021

PROCESO: BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-OB-003

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA
PROVINCIA DE LOJA GRUPO 3

DR. FREDDY ANÍBAL BASTIDAS SERRANO

PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

CONSIDERANDO:

- QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;
- QUE**, el artículo 315 de la Constitución de la República, dispone: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.”*;
- QUE**, la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., actúa en el ámbito de sus competencias, de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica y la Ley de Compañías;
- QUE**, mediante memorando EERSSA-PREJEC-2020-0919-M del 30 de diciembre de 2020, se conforma la Comisión de Evaluación presidida por el Ing. Nilson Armijos y los funcionarios ingenieros Medardo Gabino y Diego Blacio como miembros de la comisión de evaluación;
- QUE**, mediante Resolución No. 003-2020-BID-EERSSA del 30 de diciembre de 2020, la Presidencia Ejecutiva autorizó el inicio del proceso **BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-OB-003** para la: **“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE LOJA GRUPO 3”**, aprobó el cronograma y los pliegos del mismo, y, dictó el procedimiento a seguir en esta contratación;
- QUE**, la EERSSA publicó la convocatoria para participar en el proceso de contratación **BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-OB-003** para la: **“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE LOJA GRUPO 3”**;

QUE, en la fecha límite para la presentación de las ofertas se presentó en la Secretaría de la EERSSA 9 ofertas: Ing. Edgar Toro F., Ing. Lenin Paúl Román Matamoros, Consorcio “C & G INELEC CONSTRUCTORES” Ing. Héctor Guayanlema Martínez, COFRANTOR CÍA. LTDA., Ing. Hugo Xavier Cueva Camacho, Ing. Walter Minga S., Ing. José Iván Valarezo Borrero, Ing. Luis Alejandro Reyes Vélez, SEGELECTRIC CIA. LTDA.;

QUE, el 29 de enero de 2021, se procedió con la apertura de las ofertas presentadas, dando inicio a la etapa de evaluación;

QUE, mediante memorando EERSSA-SUICO-2021-0038-M del 18 de marzo de 2021, el presidente de la comisión de evaluación Ing. Nilson Armijos adjunta al Presidente Ejecutivo de la EERSSA el: “...*informe final del proceso LPN signado con el código Nro. BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-OB-003 que tiene por objeto la “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE LOJA GRUPO3” y de la revisión de las ofertas se recomienda adjudicar al oferente José Iván Valarezo Borrero...*”;

QUE, mediante memorando EERSSA-ASJUR-2021-0883-M del 4 de junio de 2021, el Ab. Luis Bravo, Asesor Jurídico (s), manifiesta al Presidente Ejecutivo de la EERSSA: “...*informo a usted que luego de haber mantenido la reunión entre los miembros de la comisión técnica, el coordinador de la presidencia ejecutiva y el gerente de ingeniería y construcción, se pudo verificar que la oferta presentada por el Ing. José Iván Valarezo Borrero, es íntegra y cumple con lo establecido en los documentos de licitación.*”;

QUE, mediante sumilla inserta por la Presidenta Ejecutiva en el Sistema de Gestión Documental, QUIPUX, el 7 de junio de 2021 al memorando EERSSA-ASJUR-2021-0883-M, dispone: “...*proceder resolución adjudicación...*”;

En uso de sus atribuciones la Presidencia Ejecutiva,

RESUELVE:

Art. 1. Adjudicar el contrato del proceso **BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-OB-003** para la: “**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE LOJA GRUPO 3**”, al oferente Ing. José Iván Valarezo Borrero, por el monto de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 54/100 DÓLARES AMERICANOS (USD 271.567.54) INCLUIDO IVA, y el plazo de ejecución de 150 días que iniciarán a partir de la fecha de pago del anticipo.

Art. 2. Disponer a la Superintendencia de Sistemas publique la presente Resolución en el Portal WEB de la Institución.

Art. 3. Delegar a la Comisión de Evaluación proceda a notificar de la presente Resolución al oferente adjudicado.

Art. 4. Autorizar a la Asesoría Jurídica proceda con la elaboración del respectivo contrato para lo cual el área técnica responsable deberá entregar la documentación pertinente.

Dado y firmado en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., el ocho de junio de dos mil veintiuno.

Dr. Freddy Aníbal Bastidas Serrano
PRESIDENTE EJECUTIVO

Elaborado por:	Mgtr. Ramiro Aguirre		Abogado	2021/06/2608
Revisado por:	Ab. Luis Bravo		Asesor Jurídico (s)	